REGISTRADO

Ing. GUVER J. LAMAGNI
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADEMICOS

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Río Gallegos, 29 de Mayo de 1987.-

VISTO la renuncia presentada por el Consejero Superior señor César BARGIELA, representante del claustro estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada se fundamenta en razones de trabajo que le impiden cumplir con sus funciones.

Que además de lo expuesto agrega una serie de consideraciones que afectan y agravian a los integrantes del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada al Consejo Superior por el Consejero Estudiantil señor César BARGIELA.

ARTICULO 2°.- Rechazar los términos de la renuncia por inoportunos e improcedentes y por contener imputaciones imprecisas e infundadas para los integrantes del Consejo Superior, que resultan

//..

REGISTRADO
ING. OSVALDO J. LAMAGNI
SECRETARIO ASUNTOS ACADEMICOS

//..

agraviantes para los miembros que lo integran y por su condición de representantes de los claustros alcanzan a toda la comunidad universitaria.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 179/87